

## **INFORME SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA POR D. EDUARDO MOR BLANCO SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS Y ACTIVIDAD DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

### **CONSULTA N° 1**

#### **Expediente contratación n° 23/2017**

Visto el escrito enviado por correo electrónico el 9 de enero de 2017 con el siguiente contenido:

*“A continuación explicamos las consultas que tenemos correspondientes a la licitación n° 23/2017 para la redacción de proyecto ejecutivo de obras y actividad, de reforma y ampliación del pabellón polideportivo municipal de peñíscola:*

*1) A la hora de presentar las ofertas se indica que deben de ir en dos sobres cerrados junto con una instancia general debidamente cumplimentada y firmada. ¿Dónde se obtiene dicha instancia?*

*2) En los criterios para la adjudicación y forma de valoración se habla de 55 puntos. ¿El resto de puntos hasta los 100 cómo se consiguen?*

*3) En ese mismo punto número 13 se habla de unas mejoras, el número de visitas y la coordinación de seguridad y salud. En la documentación a presentar que indica el punto 20 no habla de ningún documento a presentar para estas mejoras. ¿En qué sobres se tienen que meter las mejoras?, o ¿no se tiene que meter en ningún sobre ya que la licitación consiste en realizar unos proyectos y no hay nada que hacer de dirección de obra?”.*

Se informa:

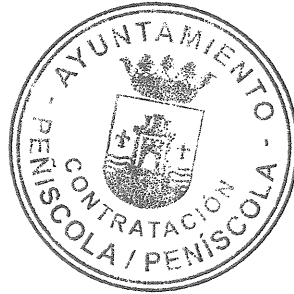
Primera.- La Instancia General la puede obtener en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola. Le adjuntamos el enlace al documento:

[https://sede.peniscola.org/portal/sede/se\\_contenedor2.jsp?seccion=s\\_ftra\\_d4\\_v1.jsp&contenido=2661&tipo=4&nivel=1400&layout=se\\_contenedor2.jsp&codResi=1&language=es&codMenu=29&codMenuPN=3](https://sede.peniscola.org/portal/sede/se_contenedor2.jsp?seccion=s_ftra_d4_v1.jsp&contenido=2661&tipo=4&nivel=1400&layout=se_contenedor2.jsp&codResi=1&language=es&codMenu=29&codMenuPN=3)

Segunda.- El máximo de puntos que se pueden conseguir son 55.

Tercera.- El sobre 2 debe contener la proposición económica y técnica, esto es, el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cumplimentado y firmado. Y en este Anexo III es donde se debe indicar si se ofrece el realizar o no visitas, y cuántas, en su

caso; y si se llevará o no la Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.



Peñíscola, 11 de enero de 2018  
La TAG de Contratación

Beatriz Palau Ferré

Visto Bueno  
El Concejal de Urbanismo

D. Romualdo Forner Simó